



Cd. Juárez, Chih., a 14 de febrero, 2024

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua

DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua

*Recibí
Jorge A. Ca. 102 M.
16 Feb 2024
Mesa 3. Cd. Juárez
Tema 3. chihuahua*

Re: Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2024

Las organizaciones de la sociedad civil aquí firmantes contamos con una experiencia de entre 5 y 30 años de trabajo ininterrumpido en la atención a personas con discapacidad de Cd. Juárez.

Somos especialistas en temas específicos relacionados a la atención y los servicios requeridos por y para las personas con discapacidad. Nos hemos esforzado por brindar servicios profesionales, de calidad al alcance económico de las familias, con enfoque en los derechos humanos establecidos y enunciados en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La presente contiene la propuesta de nuestras organizaciones, quienes conformamos una mesa de trabajo en el tema de discapacidad, en conjunto, con el propósito de plantear ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, un esfuerzo coadyuvante y de colaboración en beneficio de la comunidad juarense, a quien atendemos, que presenta condición de discapacidad y de igual manera a la población que presenta condición de discapacidad en todo el estado.

PROPUESTA:

Creación del INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La duplicidad de funciones entre los órganos públicos del Estado en materia de personas con discapacidad, la falta de participación activa y constante de personas con discapacidad en el desarrollo de leyes y políticas públicas del Estado, o la falta de coordinación estatal entre los órganos del Estado en la materia, son sólo algunas de las razones que advierten la imperante necesidad de que Chihuahua cuente con un Instituto Estatal de atención integral a Personas con Discapacidad que dé cumplimiento al mandato de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto de la necesidad de que los Estados partes designen un órgano público encargado de implementar dicho tratado internacional.

El Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad, podría erigirse como una referencia nacional respecto de las características y funcionalidad de estos organismos. Un Instituto de esta naturaleza, podría homologar el modelo de atención de las personas con discapacidad en el Estado, articulando acciones y medidas entre los tres poderes de la unión, así como entre los distintos órdenes de gobierno, asimismo, serviría como un único monitor de la accesibilidad del Estado, indicando a aquellas dependencias del rubro responsables como y que hacer para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos, incluso podría tener funciones de certificación de inmuebles, sistemas de interpretación, formación, y demás necesidades para la inclusión de este colectivo.



La creación del Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad, representa una oportunidad única para ciudadanizar el desarrollo de políticas públicas dirigido a este colectivo, con un organismo que permita reunir en un solo lugar, mecanismos efectivos de consulta y participación ciudadana, que logre materializar las funciones con las que originalmente fueron concebidos el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Mecanismo Consultivo para la Participación Ciudadana, respectivamente. Asimismo, serviría para reorientar y transformar las acciones que en materia de discapacidad hoy tiene a su cargo el DIF Estatal, delegando en éste únicamente aquellas relacionadas con asistencia social y cuidado, mientras que el Instituto Chihuahuense podría hacerse cargo de aquellas labores tendientes a garantizar la autonomía y la tutela de derechos de las personas con discapacidad en el Estado.

La creación de un Instituto Chihuahuense para las Personas con Discapacidad permitirá homologar los criterios de atención respecto de este colectivo en el Estado, incorporando una perspectiva de derechos humanos para ello; asimismo, coordinará la multiplicidad de esfuerzos que hoy existen de forma disgregada en la administración pública estatal, en un solo organismo con facultades suficientes para no sólo desarrollar políticas públicas transversales e integrales para la debida atención de este colectivo, sino también para permitir el monitoreo respecto del avance de éstas a la luz del cumplimiento de los estándares de derecho internacional de los derechos humanos; y, cumplir con un Instituto creado con los estándares que manda la Convención que permite erigirse como referente a nivel nacional.

La discapacidad se ha trasladado a un nuevo paradigma social, de inclusión y respeto a los derechos humanos, dejando atrás las perspectivas médico-rehabilitadoras y asistencialistas. Este instituto procurará un enfoque integral y social, que permita la progresividad y transversalidad de ésta, y que se traduzca en medidas que salvaguarden los derechos humanos de este colectivo, de las personas con discapacidad.

El cumplimiento de la Convención no puede estar en manos de instituciones cuya orientación sea la de atender únicamente cuestiones médico-rehabilitadoras, ni mucho menos las del asistencialismo o la caridad; antes, al contrario, deben ser organismos especializados en los derechos y la inclusión de las Personas con Discapacidad bajo un modelo social.

Agradecemos una vez más su atención esperando continuar colaborando para hacer respetar los derechos de las personas con discapacidad de nuestro estado enviándoles un cordial saludo y los datos del integrante de esta mesa de trabajo para contacto, la: Lic. Laura C. de Antillón: Fundación Juárez Integra, AC; correo: lantillon@integra.org.mx; celular: 656 316 5688.

Atentamente,


MESA DE TRABAJO EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD DE CD. JUÁREZ



POR QUE TODOS SOMOS IGUALES PORQUE TODOS SOMOS DIFERENTES A.C"

INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AL AMBITO LABORAL

PERMISO SER 4300373

RFC PQT080521-DF6

Asunto: Propuesta

CD JUAREZ Chih. A 14 de FEBRERO DE 2024

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. NOEL CHAVEZ VELASQUEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL ESTADO

RE: CONSULTA ESTRECHA DE COLABORACION ACTIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACION DE LEGISLACION 2024

COMO INTEGRANTE DE LA MESA DE ORG DE PERSONAS NOS COMPLACE
HACER DOS PROPUESTAS

- AMBITO LABORAL
- GOBIERNO

GOBIERNO

CONSIDERO que esta dentro de la ley de de inclucion promueve los mecanismos
institucionales Para desarrollo de la PCD (INTITUTO ESTATAL DE PCD QUE DE
SEGUIMIENTO EN POLITICAS PUBLICAS EN SU EJECUCION)

ÁMBITO LABORAL

ADICIONAR EN LA LEY LA CONTRATACION DE LA PERSONAS DISCAPCIDAD

QUE SE CONTRATEN DE ACUEDO ALA NORMA 034 Y 035 DE LA L
SRA SARA PEREZ

Y LA CANTIDAD SEA DE ACUERDO A LA LEY DE INCLUCION EL 5% DE LA
PLANTILLA LABORAL

ATENTAMENTE

Sra



SARA PEREZ MONSALVO

PRESIDENTA A.C.



Cd. Juárez, Chih., a 14 de febrero, 2024

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua

DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Re: Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2024

Las organizaciones de la sociedad civil aquí firmantes contamos con una experiencia de entre 5 y 30 años de trabajo ininterrumpido en la atención a personas con discapacidad de Cd. Juárez.

Somos especialistas en temas específicos relacionados a la atención y los servicios requeridos por y para las personas con discapacidad. Nos hemos esforzado por brindar servicios profesionales, de calidad al alcance económico de las familias, con enfoque en los derechos humanos establecidos y enunciados en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La presente contiene las propuestas de nuestras organizaciones, quienes conformamos una mesa de trabajo en el tema de discapacidad, en conjunto, con el propósito de plantear ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, un esfuerzo coadyuvante y de colaboración en beneficio de la comunidad juarense, a quien atendemos, que presenta condición de discapacidad y de igual manera a la población que presenta condición de discapacidad en todo el estado.

Creemos necesario que la Ley de Inclusión y Desarrollo para las Personas con Discapacidad para el Estado de Chihuahua ente garante de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro estado, contenga lo siguiente de manera puntual:

PROPUESTAS:

En Educación Inclusiva. –

En virtud de que nuestras niñas/niños/adolescentes y personas que presentan condición de discapacidad tienen el **derecho a la educación** en igualdad de circunstancias con los demás, **proponemos** que la ley garantice:

1. Considerando que ya existe el sistema USAER, buscar incidir para ofrecer un mejor seguimiento y sobre todo asegurar que en todas las escuelas tengan un equipo USAER dotándoles de los insumos necesarios y suficientes para las y los niños, adolescentes y jóvenes ingresados al sistema educativo y un plan permanente para garantizar que su trabajo sea efectivo y eficiente.
2. Que los docentes de nivel primaria tengan una capacitación y constante retroalimentación para el trato y educación para los niños con alguna discapacidad.
3. Que en los expedientes de los niños aparte del examen diagnóstico que ya se realiza en cada ciclo escolar, el docente presente su planeación específica para ese alumno y de esa manera se puedan observar avances y que haya personas encargadas de revisar los mismos.
4. Otorgar becas educativas para niños/niñas/adolescentes con discapacidad que no acuden al sistema escolarizado, pero reciben atención particular.
5. Colocación de señalética con pictogramas y relieve en braille en todos los centros educativos.
6. Asegurar que el tema de discapacidad sea incluido, de manera teórica y práctica, en las sesiones mensuales de Consejo Técnico de los maestros de manera permanente dotándoles de habilidades pedagógicas y médicas, así como sensibilizarlos en la importancia de la infraestructura necesaria y adecuada para la accesibilidad en sus escuelas.

[Firma]

*Recibí
Ley de Inclusión y Desarrollo para las Personas con Discapacidad para el Estado de Chihuahua
Mesa de Trabajo
Cd. Juárez
16/feb/24*

- Que se sume a la plantilla de personal de los Centros de Atención Múltiple (CAM) del estado, personal médico como: enfermera, doctor, especialistas (fisioterapeutas). junto con un área de enfermería.

En Accesibilidad. -

En virtud de que nuestras niñas/niños/adolescentes y personas con discapacidad tienen el derecho a la accesibilidad al entorno físico; al transporte; a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de usos públicos, tanto en zonas urbanas como rurales, **proponemos:**

- Que la ley contemple la implementación de programas permanentes con presupuesto para asegurar accesibilidad universal en banquetas, esquinas y toda la infraestructura urbana de las ciudades en el estado, con atención especial a las banquetas aledañas a donde se encuentren los sistemas semimáscaros de transporte BRT y de transporte público alimentador.
- Que la ley contemple la revisión y modificación de todos los edificios y oficinas municipales para garantizar que cumplen con la accesibilidad universal.
- Que la ley garantice la accesibilidad universal a través de los permisos de funcionamiento en todos los espacios públicos y de acceso al público (restaurantes, tiendas, parques, hospitales, clínicas, teatros, etc.) en los municipios.
- Que la ley garantice la supervisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de accesibilidad universal.
- Que la ley contemple la colaboración entre asociaciones de personas con discapacidad y gobierno en la revisión y diseño de espacios accesibles.
- Que la ley contemple la consulta con especialistas en accesibilidad antes de iniciar cualquier obra pública en los municipios.
- Que la ley obligue la revisión y modificación a los Reglamentos de Protección Civil para que la accesibilidad sea un requisito para la emisión del Dictámenes de construcción.
- Que la ley garantice la creación de Comités Municipales de Supervisión de Obras permanentes integrado por personas con discapacidad.
- Que la ley garantice la contratación formal, en los municipios, de intérpretes profesionales de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para que la comunidad con discapacidad auditiva y de lenguaje reciba información directa y oportuna de los asuntos, discusiones y decisiones que se toman en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Cabildos en sus Ayuntamientos, así como en las Ruedas de Prensa y en todos los eventos de interés público de los municipios.
- Que la ley exija el diseño e implementación de una campaña permanente al interior de los municipios y en sus Direcciones sobre el uso correcto de la terminología para dirigirse a las Personas con Discapacidad.

En Salud. -

En virtud de que nuestras niñas/niños/adolescentes y personas que presentan condición de discapacidad tienen el **derecho al bienestar**, a un sano desarrollo integral y a la **protección de la salud** en igualdad de circunstancias con los demás, **proponemos** que la ley garantice:

- Capacitación al personal médico en torno a los nacimientos y su tratamiento en el Hospital de la Mujer y el Hospital Infantil, y que se deberá requerir a hospitales de mayor número de nacimientos en todos municipios del estado.
- Detección de la discapacidad al momento del nacimiento.
- Que el Hospital de la Mujer y el Hospital Infantil en Cd. Juárez y hospitales de mayor número de nacimientos en otros municipios cuenten con una unidad básica de rehabilitación equipada y con especialistas: Neurología pediátrica, Psiquiatría, Ortopedia, Oftalmólogo Pediatra especialista en el manejo del Protocolo ROP/Retinopatía del Prematuro, especialista en Rehabilitación Neurológica Neonatal y Pediátrica por Método Vojta.

4. Que se siga puntualmente el protocolo de oftalmología del prematuro para evitar daño de retinopatías.
5. Que se desarrolle y de seguimiento a una base de datos de los nacimientos que atienden en el Hospital de la Mujer en Cd. Juárez y que se deberán requerir a hospitales de mayor número de nacimientos en otros municipios de niñas/niños que al nacer presenten condición de discapacidad para lograr una medición local, real, actual de número y tipo de discapacidad.

En lo Laboral. –

En virtud del derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás, **proponemos**:

1. Que la ley garantice que las empresas implementen la NOM-034 y 035 para la contratación de personas con discapacidad.
2. Que la ley establezca una cuota de inclusión laboral o contratación obligatoria del 5% de personas con discapacidad en el sector público.
3. Que la ley garantice la contratación formal y permanente de personas con discapacidad en base a sus capacidades y perfiles académicos como parte de la plantilla laboral de los municipios (Art. 13 Inciso 14 Ley de Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad para el Estado de Chihuahua en proporción 5 x cada 100).
4. Que la ley contemple que se hagan las adecuaciones requeridas en las estaciones de trabajo, equipamientos etc., para la contratación de personas con discapacidad y que el personal corporativo y operativo sean sensibilizados y capacitado favoreciendo un ambiente inclusivo.

Sobre Credencialización:

En virtud de que nuestras niñas/niños/adolescentes que presentan condición de discapacidad tienen **todos los derechos** en igualdad de circunstancias con los demás, **proponemos**:

1. Facilitar la obtención de los certificados médicos oficiales que confirman el DX de la condición que presenta la persona con discapacidad y que actualmente solo ciertas instancias están autorizadas a expedir (IMSS, CRIF) y/o permitir que otros médicos de distintas disciplinas con cedula profesional puedan expedir dictámenes de diagnóstico y sean aceptados para el trámite de credencialización.
2. Contar con una unidad móvil para la expedición de credenciales a personas con discapacidad permitiendo acercar la unidad a los centros a donde acuden las personas a recibir atención.
3. Expedición de una **credencial UNICA** para personas que presentan condición de discapacidad permanente y evitar re-victimizar a las personas con discapacidad cuando hay cambios gubernamentales por los que se requiere el cambio de credencial.

Con estas propuestas se estará aportando al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Específicamente en el cumplimiento de la meta 11.2 que indica que de aquí al 2030 se debe proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y personas de la tercera edad.

ODS 10: DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Específicamente en el cumplimiento de la meta 10.2 que manifiesta el objeto de fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad al 2030.

ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD



Específicamente en el cumplimiento de la meta 4.5 que manifiesta el objeto de eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

ODS 8 TRABAJO DECENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

Específicamente en el cumplimiento de la meta 8.5 que manifiesta lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Específicamente en el cumplimiento de las metas 17.1 cuyo objetivo es fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público y público-privadas y de la sociedad civil para articular y visibilizar el número de sus acciones en función a los

Que las propuestas aquí planteadas sean supervisadas y monitoreadas por el Comité de Mecanismos de los Derechos Humanos ya existente, trabajando en sus tres ejes: protección, promoción y supervisión para lograr los resultados óptimos para las personas con discapacidad.

Con las propuestas mencionadas, la Sociedad Civil Organizada impulsa y genera estrategias hacia cambios a un paradigma de ciudades que se ha logrado por muchas de las naciones con mejores niveles en la calidad de vida.

Con decisiones más incluyentes se transforma la vida de los grupos más vulnerables, pero de los que todos gozamos al final del día.

Beneficios a obtener:

- Personas que presentan condición de discapacidad con movilidad libre, segura y accesible en el entorno comunitario en las ciudades del estado de Chihuahua.
- Personas con discapacidad disfrutando de todos sus derechos en ciudades incluyentes en el estado de Chihuahua.
- Ciudades en Chihuahua son ejemplos de ciudades incluyentes.
- Niñas, niños, jóvenes, adultos y personas que presentan condición de discapacidad incluidos en la cotidianidad de la vida comunitaria de las ciudades del estado.
- Personas con discapacidad disfrutando de sus derechos en ciudades incluyentes.
- Comunidades en el estado que reconocen y respetan a los ciudadanos en condición de discapacidad.
- Ciudadanos que presentan condición de discapacidad que aportan activamente con su talento y capacidad al bienestar comunitario de sus ciudades.
- Ciudades que procuran, respetan, garantizan y supervisan los derechos de las personas con discapacidad.

Agradecemos una vez más su atención esperando continuar colaborando para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de nuestro estado enviándoles un cordial saludo y los datos del integrante de esta mesa de trabajo para contacto del: Lic. Christian Gutiérrez, Fundación NIRATA, correo electrónico: asociacion_nirata@hotmail.com; c celular: 656 353 3699.

Atentamente,

Marielena Muñiz Luján

MESA DE TRABAJO EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD DE CD. JUÁREZ